



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que la peticionaria **no relacionó dirección para envío de correspondencia** no fue posible notificar personalmente al ciudadano **OTILIA VALENCIA CAICEDO**.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 7421-E2-7055-2013 de fecha 05 de febrero de 2013, a través del cual se da respuesta a Derecho de petición). (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 03 de Julio de 2013

Fecha de desfijación 10 de Julio de 2013


NATHALIE GALVIZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Revisó: Nathalie Galviz
Elaboró: Nury Leguizamón
Aprobó: Nathalie Galviz



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COPIA

Bogotá .D.C.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
5/2/2013 16:41:27 FOLIOS:1 ANEXOS:0
AL CONTESTAR CITE: 7421-E2-7055
TIPO DOCUMENTAL:FAX
REMITE:GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO
DESTINATARIO:OTILIA VALENCIA CAICEDO

Señor(a)
OTILIA VALENCIA CAICEDO
No registra Dirección

Asunto: Información Prórroga Subsidio Familiar de Vivienda
Radicación: 4120-E1-7055-2013

Apreciado Usuario:

De acuerdo a su solicitud de prórroga, me permito informarle que la Vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, que fueron otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fue ampliada hasta el 31/ENE/2013

Igualmente, en virtud del Contrato de Encargo de Gestión firmado entre FONVIVIENDA y CAVIS-UT, la Caja de Compensación en la que el hogar presentó postulación le brindará toda la información **necesaria sobre el nuevo Acto Administrativo por el cual se prorroguen los respectivos Subsidios de Vivienda.**

Cordialmente,

NATHALIE GALVIZ AGUDELO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo

Revisó:
Elaboró: Ivan Bernal
Fecha: 5-feb-13